



Lima, 8 de octubre de 2020

Señores:

Superintendencia del Mercado de Valores - SMV
Presente. -

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Carta EMI-520/2020 de la Bolsa de Valores de Lima

De nuestra consideración,

Por la presente, EXSA S.A. ("**Exsa**"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por Decreto Legislativo No. 861 y sus normas modificatorias, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 0005-2014-SMV/01, nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de "Hecho de Importancia", lo siguiente:

Que el día de hoy Exsa ha sido notificada con la Carta EMI-520/2020 (la "**Carta**") mediante el cual se pone en nuestro conocimiento que, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Mercados de la Bolsa de Valores de Lima, el día de hoy, jueves 8 de octubre de 2020, se efectuó la suspensión de la negociación en Rueda de Bolsa de las acciones comunes (EXSAC1) y acciones de inversión (EXSAI1) de Exsa S.A. hasta las 09:00 horas (a fin de que dichos valores entraran a un proceso de formación de precios).

Se explica que dicha suspensión se ha realizado considerando la información difundida por Exsa mediante Hecho de Importancia del 7 de octubre último en la que se informó sobre la respuesta de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV a las excepciones solicitadas conjuntamente por Exsa S.A. y Orica Mining Services Perú S.A. respecto al cumplimiento de determinadas obligaciones previstas en la normativa sobre Ofertas Públicas contenidas en las normas vigentes.

Acompañamos la Carta a la presente.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Romero', with a stylized flourish at the end.

Eduardo Romero
Representante Bursátil
EXSA S.A.